

DECLÁRESE DESIERTO, EL PROCESO LICITATORIO PÚBLICO, PUBLICADO BAJO EL ID 4605-8-LE26, EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO Y AUTORIZÁSE Y CONVÓQUESE A UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2026.

TALCA, 14 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2675

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El requerimiento de la Institución, correspondiente a declarar desierta la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2026", BAJO EL ID DE MERCADO PUBLICO 4605-8-LE26;
- b) La Resolución Exenta Electrónica Nº2076 de fecha 14 de abril del año 2026, la cual APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS Y CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-8-LE26 EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2026";
- c) El llamado de Licitación Pública consignado con el ID 4605-8-LE26, realizado a través de la página www.mercadopublico.cl;
- d) La Resolución Exenta Electrónica Nº2172 de fecha 22 de abril del año 2026, la cual APRUEBA MODIFICACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS Y CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-8-LE26 EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2026";
- e) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- f) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- g) La Ley Nº19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- h) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- i) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- j) El Decreto Supremo Nº661 de fecha 03 de junio año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº21.634 y que modifica Ley Nº19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- k) El cuadro de ofertas de la Licitación Pública Nº8/2026, ID Mercado Publico 4605-8-LE26, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2026", según se indica:

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
76.688.504-7	DEBORA DE LAS MERCEDES	SALA CUNA WINNI THE POOH	\$ 680.000	Aceptada

- l) El Acta de Evaluación de fecha 11 de mayo año 2026 firmada por la Comisión Evaluadora asignada para el proceso licitatorio señalado en la letra c) de los vistos del presente Acto Administrativo;
- m) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- n) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- o) Las facultades que me confieren el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/25/2025 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2025 (V. y U.) que establece orden de subrogación que señala en el cargo de Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización, región del Maule;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta citada en la letra b) de los vistos, se autorizó el llamado a licitación pública y se APROBARON LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS Y CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-30-LE24 EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2026";
2. Que, el día 15 de abril año 2026, se publicaron las bases de licitación ya individualizadas en el Portal Web www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°4605-8-LE26;
3. Que, la letra d) del numeral 10 de las Bases Administrativas dispone que se declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando la entidad licitante determine que éstas no cumplieron los requisitos establecidos o no resultaran convenientes a sus intereses;
4. Que, habiendo la Comisión Evaluadora revisado los antecedentes presentados por el oferente, esta comisión deja constancia de los hallazgos en la documentación presentada, los que constan en el Acta de Evaluación señalada en la letra l) de los vistos que anteceden;
5. Que, Por lo expuesto en el considerando que antecede, la Comisión Evaluadora rechaza la Oferta, que se menciona en el visto k) del presente Acto Administrativo, acogiendo a la letra d) del numeral 10 y nota importante indicada en el mismo numeral contenidas en las Bases de Licitación;
6. Que, de acuerdo con el análisis realizado a la oferta presentada y considerando que ésta fue rechazada durante el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora sugirió no adjudicar la presente licitación, conforme a los fundamentos contenidos en el Acta de Evaluación mencionada en el visto l) de la presente Resolución Electrónica;
7. Que, en mérito de lo expuesto y atendido a que la oferta presentada en el marco del presente proceso licitatorio no resulta conveniente para los intereses de este Servicio, teniendo presente que la Comisión Evaluadora rechazó la única oferta presentada en la licitación convocada mediante Resolución Exenta Electrónica N°2076, de fecha 14 de abril de 2026, citada en el visto b), corresponde declarar desierto el referido proceso licitatorio.
8. Que, según lo que indica el artículo N°62 del DS 661/2024, en cuanto a la presentación de ofertas, se deberá proceder a realizar un nuevo proceso, basándose en qué; "*Declaración de la licitación pública como desierta. Se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la Entidad licitante*".

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBESE**, el Acta de Evaluación señalada en la letra l) de los vistos de la presente Resolución Electrónica.
2. **DECLÁRESE DESIERTO**, el proceso Licitatorio publicado bajo el ID 4605-8-LE26, en el portal web www.mercadopublico.cl.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, como archivo adjunto a la Licitación Pública ID N°4605-8-LE26, conjuntamente con el acta de evaluación.
4. **AUTORIZÁSE Y CONVÓQUESE A UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN**, para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/AS DE FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE MARZO 2026", a través de los sistemas

electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública y según lo disponga la Ley de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL.

**ALVARO PATRICIO GARCIA SANHUEZA
DIRECTOR SUBROGANTE SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/PDC/MCO/MSA

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- ABOGADO COMPRAS PÚBLICAS
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO JURÍDICO